



Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Octubre del 2012.

Visto el Informe Nº 029-2012-OEPE-HHV sobre la aprobación de Manuales de Organización y Funciones (MOF) presentado por la Oficina de Ejecutiva de Planteamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 371-2003-SA/DM, se aprobó la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.01, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de gestión Institucional;

Que, según las Disposiciones Específicas, punto 5.1 de la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.01, se establece la secuencia de la formulación de los Documentos Técnicos Normativos de Gestión en las unidades Orgánicas del Ministerio de Salud;

Que, mediante R.M. Nº 797-2003-SA/DM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, y mediante R.M. Nº 444-2012/MINSA del 05 de Junio de 2012 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital, documentos que se encuentran vigentes a la fecha;

Que, mediante el Informe Nº 029-2012-OEPE-HHV de fecha 15 de Octubre de 2012, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital, comunica que en cumplimiento de lo establecido en el punto 5.5.6 de la Directiva Nº 007-MINSA/OGPE-V.01, se ha procedido a elaborar los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán, documentos que cuentan con la opinión técnica favorable de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por lo que solicita la aprobación correspondiente mediante Resolución Directoral;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27657 -Ley del Ministerio de Salud, Decreto Legislativa Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-PCM, Decreto Supremo Nº 014-2002-SA, y Resolución Ministerial Nº 371-2003-SA/DM;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los Manuales de Organización y Funciones (MOF), que consta de 134 folios de las Unidades Orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán, y se encuentran vigentes en tanto se elaboren los nuevos documentos de gestión.

- Dirección General
- Órgano de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Oficina de Gestión de la Calidad



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 217-DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Octubre del 2012.

Artículo 2º.- Encárguese a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la distribución de los ejemplares del Manual de Organización y Funciones (MOF) a cada Unidad Orgánica del Hospital para conocimiento y difusión.

Artículo 3º.- Las Jefaturas de cada Unidad Orgánica son responsables de la difusión del presente Manual de Organización y Funciones (MOF) al interior de su Unidad.

Artículo 4º.- Disponer que los responsables de las Jefaturas de las Unidades Orgánicas del Hospital evalúen el Manual de Organización y Funciones, a fin de proponer las modificaciones que consideren pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 REG. ESP. 10JJ

Distribución:
OEPE
OEA
OAJ
INFORMATICA
FILE V RES.